



*Oficina de Radiocomunicaciones*

*(Nº de Fax directo +41 22 730 57 85)*

**Circular Administrativa  
CAR/299**

17 de septiembre de 2010

## **A las Administraciones de los Estados Miembros de la UIT**

**Asunto: Comisión de Estudio 4 de Radiocomunicaciones**

- **Propuesta de aprobación de 1 proyecto de nueva Recomendación y de 2 proyectos de Recomendaciones revisadas y su aprobación simultánea por correspondencia de conformidad con el § 10.3 de la Resolución UIT-R 1-5 (Procedimiento para la adopción y aprobación simultáneas por correspondencia)**
- **Propuesta de supresión de 5 Recomendaciones**

En la reunión de la Comisión de Estudio 4 de Radiocomunicaciones celebrada el día 16 de julio de 2010, la Comisión de Estudio decidió solicitar la adopción de 1 proyecto de nueva Recomendación y de 2 proyectos de Recomendaciones revisadas por correspondencia (§ 10.2.3 de la Resolución UIT-R 1-5) y además decidió aplicar el procedimiento para la adopción y aprobación simultáneas por correspondencia (PAAS), (§ 10.3 de la Resolución UIT-R 1-5). Los títulos y resúmenes de los proyectos de Recomendaciones aparecen en el Anexo 1. Además, la Comisión de Estudio propuso la supresión de 5 Recomendaciones que se enumeran en el Anexo 2.

El periodo de consideración se extenderá durante 3 meses finalizando el 17 de diciembre de 2010. Si durante este periodo no se reciben objeciones de los Estados Miembros, se considerará que los proyectos de Recomendaciones serán adoptados por la Comisión de Estudio 4. Además, como se ha seguido el PAAS, los proyectos de Recomendaciones también se considerarán aprobados. No obstante, si se recibe alguna objeción de un Estado Miembro durante el periodo señalado, se aplicarán los procedimientos indicados en el § 10.2.1.2 de la Resolución UIT-R 1-5.

Tras la fecha límite mencionada, los resultados del PAAS serán comunicados mediante una Circular Administrativa (CACE) y se publicarán las Recomendaciones aprobadas tan pronto como sea posible.

Se solicita a toda organización miembro de la UIT que tenga conocimiento de una patente, de su propiedad o ajena, que cubra totalmente o en parte elementos del proyecto o proyectos de Recomendaciones mencionados en esta carta, que comunique dicha información a la Secretaría tan pronto como sea posible. La Política común de patentes de UIT-T/UIT-R/ISO/CEI puede consultarse en <http://web.itu.int/ITU-T/dbase/patent/patent-policy.html>.

Valery Timofeev  
Director de la Oficina de Radiocomunicaciones

**Anexo 1:** Títulos y resúmenes de los proyectos de Recomendaciones

**Anexo 2:** Recomendaciones cuya supresión se propone

**Documentos adjuntos:** Documents 4/136(Rev.1), 4/134(Rev.1), 4/135(Rev.1) en el CD-ROM

**Distribución:**

- Administraciones de los Estados Miembros de la UIT
- Miembros del Sector de Radiocomunicaciones que participan en los trabajos de la Comisión de Estudio 4 de Radiocomunicaciones
- Asociados del UIT-R que participan en los trabajos de la Comisión de Estudio 4 de Radiocomunicaciones

## **Anexo 1**

### **Títulos y resúmenes de los proyectos de Recomendaciones**

Proyecto de nueva Recomendación UIT-R S.[MULTI-CARRIER]

Doc. 4/136(Rev.1)

#### **Técnicas de transmisión por multiportadora para sistemas de satélites**

El proyecto de nueva Recomendación UIT-R S.[MULTI-CARRIER] presenta un resumen de las técnicas de transmisión por multiportadora para enlaces de satélites, y ofrece directrices para la utilización de los sistemas de acceso múltiple por división de código con multiportadora (AMDC-MC) y multiplexión por división de frecuencia ortogonal con interferometría de portadora (MDFO-CI) para sistemas de comunicaciones por satélite, además de mostrar los resultados de las simulaciones llevadas a cabo.

Proyecto de revisión de la Recomendación UIT-R M.633-3

Doc.4/134(Rev.1)

#### **Características de transmisión de un sistema de radiobalizas de localización de siniestros por satélite (RLS por satélite) que utiliza un sistema de satélites en la banda de 406 MHz**

La Recomendación UIT-R M.633 contiene las especificaciones eléctricas de las balizas de socorro de 406 MHz. Para Cospas-Sarsat es importante que estas especificaciones sean exactas y estén actualizadas, porque en algunas organizaciones internacionales (por ejemplo, en la OMI) se exige la conformidad con la Recomendación UIT-R M.633 y no con las especificaciones de la baliza Cospas-Sarsat (Documento C/S T.001). La versión de la Recomendación UIT-R M.633 en vigor no se ha actualizado desde 2004, no es coherente con la última versión del Documento C/S T.001 y sólo recoge la existencia de satélites Cospas-Sarsat hasta 2008. En el plan estratégico de Cospas-Sarsat adoptado en 2008 se señalan los objetivos a largo plazo, superior a 20 años, incluida la integración en el sistema Cospas-Sarsat de nuevas constelaciones de satélites en órbita terrestre de altitud media (MEOSAR, *Medium altitude Earth Orbit SAR system*).

También se propone la inclusión de referencias a las modificaciones al Convenio de la OACI, recientemente adoptadas, que regulan la incorporación obligatoria de transmisores de localización de siniestros (ELT, *emergency locator transmitters*), complementarias de otras referencias de la OMI de esta índole.

Siguiendo la tendencia de los reglamentos nacionales e internacionales, se propone también que cuando en la Recomendación UIT-R M.633 se mencionen los requisitos de las balizas de socorro de 406 MHz, se haga referencia a la última versión del Documento C/S T.001.

## **Criterios de protección para los terminales de usuario local del sistema Cospas-Sarsat en la banda 1 544-1 545 MHz**

En esta propuesta de revisión se contemplan específicamente los siguientes elementos:

- a) la adición de un nuevo *considerando g*), en el que se trate del manejo de los terminales de usuario local del sistema de órbita terrestre media Cospas-Sarsat (MEOLUT, *medium Earth orbit local user terminals*);
- b) la adición de un nuevo *considerando h*), en el que se haga referencia al nuevo Anexo 6 en el que figurarán los balances del enlace del sistema Cospas-Sarsat para LEO, MEO y GEO;
- c) la adición de un nuevo *recomienda 5*, en el que se haga referencia al nuevo Anexo 5, reservado para el análisis de la interferencia causada a los MEOLUT del sistema Cospas-Sarsat que funcionan con los satélites GALILEO.

## Anexo 2

(Origen: Documentos 4/117 y 4/127)

### Recomendaciones cuya supresión se propone

<b>Recomendación UIT-R</b>	<b>Título</b>
BO.786	Sistema MUSE para servicios de radiodifusión de televisión de alta definición por satélite
SF.1482	Máximos valores admisibles de la dpf producida en la superficie de la Tierra por satélites no OSG del SFS que funcionan en la banda 10,7-12,75 GHz
SF.1483	Máximos valores admisibles de la dfp producida en la superficie de la Tierra por satélites no OSG del SFS que funcionan en la banda 17,7-19,3 GHz
SF.1484-1	Máximos valores admisibles de la densidad de flujo de potencia en la superficie de la Tierra producida por satélites no geoestacionarios del servicio fijo por satélite que funcionan en las bandas entre 37,5-42,5 GHz para proteger al servicio fijo
SF.1573	Valores máximos admisibles de la densidad de flujo de potencia en la superficie de la Tierra creada por satélites geoestacionarios del servicio fijo por satélite que funcionan en la banda 37,5-42,5 GHz para proteger al servicio fijo